



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N°.008/2016-MPL.

Lambayeque, Enero 29 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el regidor Abog. Armando Rivas Guevara, mediante Cartas N° 01, 02, 03 y 04-2016-Regidores/MPL, de fecha 19 de Enero del 2016, solicita: 1.-Se emita informe del Estado Situacional de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Federico Villarreal y Colegio de Aplicación "Pedro Ruíz Gallo" del distrito, provincia y departamento de Lambayeque, 2.-Se emita informe del Estado Situacional de la Obra: "Mejoramiento de los servicios Deportivos en el Coliseo Municipal Eduardo Laca Barreto del distrito, provincia y departamento de Lambayeque, 3.- Se emita informe del Estado Situacional de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua del Centro Poblado Apurlec, del distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque, y 4.- Se emita informe del Estado Situacional de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Estadio Municipal César Flores Marigorda del distrito, provincia y departamento de Lambayeque.

Que, la solicitud de información que realizan los señores regidores se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo acuerdo de Concejo.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 26 de Enero del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Nuis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, con la abstención el regidor Miguel Ángel Idrogo Diaz y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**,

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ATENDER el pedido de Información solicitado por el regidor Abog. Armando Rivas Guevara, respecto de: 1.-Se emita informe del Estado Situacional de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Federico Villarreal y Colegio de Aplicación "Pedro Ruíz Gallo" del distrito, provincia y departamento de Lambayeque, 2.-Se emita informe del Estado Situacional de la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abdalrattzy Abdulla Nociosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 03 FEB 2016



Pag. N°.002

A.C.008/2016

Obra: "Mejoramiento de los servicios Deportivos en el Coliseo Municipal Eduardo Laca Barreto del distrito, provincia y departamento de Lambayeque, 3.- Se emita informe del Estado Situacional de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua del Centro Poblado Apurlec, del distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque, y 4.- Se emita informe del Estado Situacional de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Estadio Municipal César Flores Marigorda del distrito, provincia y departamento de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Interesado
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia Administración y Finanzas
Gerencia Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Obras
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Nechosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 03 FEB 2016